



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

168185

Construcción de un Centro Integrado de Formación profesional de Hostelería y Turismo y futuro centro de acogida de la oferta formativa actual de Hostelería y Turismo del IES Alcúdia

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2019 (BOIB núm. 15 de 2 de febrero de 2019), al amparo de la regulación del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Islas Baleares, se declaró el futuro Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo "inversión de interés autonómico" y se consideró como Sistema General de Equipamiento Público Docente.

El pleno municipal, en sesión extraordinaria del día 22 de julio de 2019, acordó aprobar la cesión gratuita de la parcela catastral 07003A00400014LZ a favor de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para destinarla a la construcción de un Centro Integrado de Formación profesional de Hostelería y Turismo y futuro centro de acogida de la oferta formativa actual de Hostelería y Turismo del IES Alcúdia.

Dado que razones de carácter técnico asociadas a la aceptación gratuita de la parcela por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares han provocado el retraso de esta aceptación y por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, la declaración ha caducado y se hace necesario un nuevo acuerdo.

La nueva declaración de inversión de interés autonómico de este futuro centro, acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de día 26 de febrero de 2021 (BOIB núm. 28, de 27 de febrero de 2021, así como la publicación del plano que forma parte de este acuerdo, aprobado por el Consejo de Gobierno del día 29 de marzo de 2021, BOIB núm. 43, de 30 de marzo de 2021), hacen referencia a parte de la parcela catastral 07003A00400014000LZ, correspondiente a la parte destinada a equipamiento para uso escolar, con una superficie de 4.479,3 m².

Según lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales, se somete el expediente (2019/1986) al nuevo trámite de información pública por un plazo de quince días para que cualquier persona interesada pueda hacer las alegaciones que considere pertinentes.

Alcudia, en fecha de la firma (7 de mayo de 2021)

La alcaldesa
Bárbara Rebassa Bisbal

